

**OFERTA LABORAL PARA CARGOS DE ALBERGUE
PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE
PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2024 DEL
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA Y
LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO**

Oferta laboral según descripción por cargos más abajo y como indica: comuna de San Antonio.

El RR.HH. a utilizar para la apertura y ejecución del Albergue 24/7 hrs., denominado Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, para Personas en Situación de Calle, Año 2024, contempla un servicio total de 120 días de corridos, una vez iniciado su apertura y entrega oficial del mismo.

La Municipalidad de San Antonio requiere para la presente ejecución del Albergue 24/7 hrs., Año 2024, la siguiente nómina de RR.HH. para su funcionamiento, con situación contra actual: "A honorario".

I.- CARGO A CONTRATAR: 1 (uno)

Código	Cargo	Profesión	Jornada	horario	Modalidad contractual	Periodo de contratación
1	Coordinador	Profesional o, Técnico del área de las ciencias sociales o, afín o, con experiencia de 2 años demostrable	Completa (45 horas)	lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	Honorarios	120 días

II.- ANTECEDENTES LABORALES Y ACADÉMICOS A PRESENTAR:

Los/as postulantes deberán enviar su currículum vitae, junto a una copia simple del certificado de título profesional y certificados que acrediten experiencia cuando corresponda.

Los antecedentes requeridos deberán ser enviados al correo, pfelix@sanantonio.cl y con CC, cmartinezo@sanantonio.cl, exclusivamente, señalando en ASUNTO nombre del postulante y cargo al que postula y **LA JORNADA CON HORARIOS. Se recibirán las postulaciones hasta el jueves 06 de junio de 2024, hasta las 18:00 hrs.**

III.- PERFIL DE CARGO

1.- Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín

a.- Perfil del Cargo:

Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín, con experiencia demostrable en la atención de personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad, en la coordinación de los equipos del dispositivo, en la gestión de proyectos y en administración de convenios, con capacidad de liderazgo, trabajo en equipo y buenas relaciones interpersonales. Considerando que potencialmente se podrá atender a NNACS, la persona no podrá estar inhabilitada para el trabajo con NNA.

b.- Requisitos Generales:

- Deseable especialización en la temática Calle y/o abordaje del perfil Personas en Situación de Calle promoción y prevención.
- Deseable experiencia en temática haber trabajado en otros dispositivos de la temática calle.
- Habilidades para la intervención en el ámbito clínico como en el ámbito comunitario
- Habilidades para la resolución de conflictos e intervención en crisis.
- Capacidad de trabajo desde una perspectiva interdisciplinaria.
- Tener una mirada de gestión territorial.
- Deberá poseer una alta motivación e interés para el trabajo en el área, como también conocimientos y/o experiencia en la temática Calle. Deberá contar con manejo en el ámbito comunitario. Debe poseer disposición al trabajo en red y en terreno.

c.- Formación Profesional:

- **Profesional o técnico del área de las ciencias sociales o afín**

d.- Especialización:

- Experiencia en intervención comunitaria, en intervención en crisis y resolución alternativa de conflictos.
- Conocimiento en materia de Ley: Ley de Transparencia (20.285 de 2008), Ley de Bases de los Procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado (19.880 de 2003), Ley de Subsistema Seguridad y Oportunidades (20.595), La Ley 20.379, Que crea el sistema Intersectorial de Protección Social.

e.- Experiencia:

Deseable 5 años de ejercicio profesional, donde a lo menos dos (2) de ellos hayan sido con Personas en situación de Calle en algún dispositivo de la temática a nivel país.

f.- Funciones del cargo:

- a) Responsable de la gestión técnica y administrativa del Albergue.

- b) Responsable de la planificación, coordinación y supervisión de todas las actividades del quehacer diario en el Albergue. Construir junto con el (la) usuario(a), el Plan Laboral que guiara el proceso del acompañamiento, atendiendo a sus preferencias y necesidades.
- c) Asumir el rol de contraparte técnica y administrativa directa ante la SEREMI MDSF correspondiente, así como también ante otras instituciones y sectores con los que se vincula, en cuanto a aspectos técnicos, financieros, administrativos y comunicacionales.
- d) Administrar el convenio con la SEREMI MDSF correspondiente, en el marco del presente manual y de acuerdo con las condiciones presupuestarias, legales y administrativas existentes.
- e) Asistir a las reuniones de coordinación fijadas por la SEREMI MDSF, por la CCR o por la en la atención de personas en contraparte técnica del programa Noche situación de calle y/o en Digna.
- f) Realizar las acciones y gestiones del Albergue necesarias para cumplir con las metas, actividades, protocolos e indicadores establecidos.
- g) Gestionar el trabajo con la red de servicios públicos, para la efectiva derivación de los/las participantes a dicha red.
- h) Coordinar con servicios especializados de atención para aquellos/as participantes que requieren de tratamiento y atención complementaria (centro de salud, hospitales, Carabineros de Chile, etc.)
- i) Realizar acciones de coordinación con actores relevantes del territorio. Responsable de realizar reuniones de coordinación con actores barriales como Juntas de Vecinos, Comisarias, Consultorios, etc.
- j) Coordinar la planificación, ejecución y evaluación del dispositivo en conjunto con el equipo, de acuerdo con el manual y en las respectivas bases del concurso.
- k) Realizar la atención directa a participantes, dentro del horario de funcionamiento del Albergue

IV.- DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA:

Dependencia y Supervisión del Departamento de Protección Social dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

V.- INICIO DE LOS SERVICIOS:

Los servicios se iniciarán a partir del **viernes 14 de junio 2024.-**

VI.- COMISIÓN EVALUADORA

Estará conformada por las siguientes personas:

Jefa del Departamento de Protección Social DIDECO IMSA o quien lo subrogue, Encargado del Programa Calle y Apoyo Técnico del Departamento Protección Social.

VII.- DIFUSIÓN

La difusión del concurso se hará mediante publicación en la página web del municipio www.sanantonio.cl además de las redes sociales.

VIII.- CRONOGRAMA DEL CONCURSO:

ETAPA	PLAZO
1.- Etapa Convocatoria, difusión y recepción de antecedentes.	Miércoles 05 y Jueves 06 de Junio de 2024
2.- Admisibilidad: Revisión de antecedentes y documentación requerida**	Viernes 07 de Junio 2024
3.- Análisis Curricular	Lunes 10 de Junio 2024
4.- Entrevistas	Martes 11 de Junio 2024
5.- Proceso de cierre y Selección del Concurso	Miércoles 12 de Junio 2024
6.- Comunicación de los Resultados	Jueves 13 de Junio 2024

*Los plazos estipulados en las presentes bases pueden ser modificados por razones justificadas previo aviso a los postulantes.

** Los postulantes que avancen en las etapas del presente concurso serán notificados vía correo electrónico y/o telefónico.

Atte.

CONSTANZA LIZANA SIERRA

Alcaldesa I. Municipalidad de San Antonio

San Antonio, 04 Mayo 2024.-